

EN LO PRINCIPAL, SOLICITA CONCESIÓN PROVISIONAL PARA PERMITIR EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE UNA CENTRAL HIDRAULICA PRODUCTORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EN EL PRIMER OTROSÍ, ACOMPAÑA DOCUMENTOS, EN EL SEGUNDO OTROSÍ, SE TENGA PRESENTE.

SR. SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Oswald Weinreich Balze, RUN:4.345.963-5, en su calidad de representante de **Empresa Eléctrica Chaica SpA**, sociedad comercial del giro de su denominación, RUT Nº 76.037.031-2, ambos domiciliados en Gertrudis Echeñique 220 piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, al Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles respetuosamente digo:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, artículos 19 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos en Materia de Energía Eléctrica, Decreto con Fuerza de Ley Nº 4 de 2006, su reglamento y demás disposiciones pertinentes, vengo en este acto en solicitar se otorgue a la sociedad que represento **concesión provisional para permitir el estudio del proyecto de una central hidráulica productora de energía eléctrica**, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1. Identificación del peticionario: Empresa Eléctrica Chaica SpA, RUT 76.037.031-2.
2. Clase de Concesión: Provisional.
3. Servicio a que está destinada: *estudio del proyecto de una central hidráulica productora de energía eléctrica.*
4. Ubicación de la Central:
 - Región: X Región de Los Lagos.
 - Provincia: Provincia de Llanquihue.
 - Comuna: Puerto Montt, Sector Lenca, Río Lenca.
5. Localidades afectadas de acuerdo al último censo: Lenca y Metri.
6. Potencia de la Central: 7 MW.

7. Derechos de agua:

- No consuntivos y variables mensualmente por 3,0 metros cúbicos por segundo como máximo y 1,99 metros cúbicos por segundo como mínimo a lo largo del año, otorgados según Resolución N°755 de 1999 de la Dirección General de Aguas, e inscritos a fojas 46 vta. N°17 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.
- Solicitud por el diferencial de agua requerido, con expediente N° ND-1003-4088, de la Dirección General de Aguas Región de los Lagos, en tramitación.

8. Trazado y capacidad de los acueducto, ubicación y capacidad de los embalses estanque de sobrecarga y de compensación: Se acompaña el Plano General de Obras N° CHRC-102, Lámina 1/1, con el trazado del acueducto proyectado, el que tendría una capacidad de 5,0 m³/seg, No se considera embalse ni estanque de ningún tipo.

9. Área de Concesión solicitada: Se acompaña Mapa N° CHRC-103, Lámina 1/1, donde se destaca el área de la concesión solicitada, la que tiene las siguientes coordenadas geográficas UTM, Datum WGS 1984, Huso 18:

Cuadro de Coordenadas UTM Zona de Concesión Datum WGS 1984; Huso 18					
Nombre	Norte	Este	Nombre	Norte	Este
P-1	5.396.880,80	694.697,30	P-14	5.393.760,80	694.732,95
P-2	5.397.003,81	694.864,39	P-15	5.393.629,59	694.776,80
P-3	5.397.022,92	695.072,35	P-16	5.393.632,88	694.576,93
P-4	5.397.008,16	695.163,76	P-17	5.393.640,30	694.239,15
P-5	5.396.236,83	695.466,85	P-18	5.393.748,73	693.940,27
P-6	5.394.660,65	695.113,69	P-19	5.394.005,87	694.149,50
P-7	5.394.540,73	694.994,65	P-20	5.394.171,17	694.181,15
P-8	5.394.422,66	694.957,79	P-21	5.394.167,90	694.032,80
P-9	5.394.256,82	695.001,04	P-22	5.394.221,88	693.962,14
P-10	5.394.181,77	694.780,24	P-23	5.394.236,39	693.852,36
P-11	5.394.122,18	694.726,76	P-24	5.394.268,36	693.771,38
P-12	5.394.014,42	694.746,34	P-25	5.394.308,61	693.631,02
P-13	5.393.941,99	694.742,09	P-26	5.395.300,38	694.034,61

10. *Predios afectados por la solicitud:*

- a) Terreno Fiscal a nombre del Fisco de Chile, inscrita a fojas 130 N° 104 del Registro de Propiedad del año 1909 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, de una superficie de 152,26 hectáreas.
- b) Terreno Fiscal a nombre del Fisco de Chile, inscrita a fojas 130 N° 104 del Registro de Propiedad del año 1909 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, de una superficie de 130,79 hectáreas.
- c) Lote c de la subdivisión predial del predio ubicado en Lenca, primer lote, comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, de una superficie de 33,72 hectáreas, de propiedad de Sociedad Agrícola y Forestal Ketri S.A., inscrito en el Registro de Propiedad del año 2008, a fojas 2.453 No 2.367 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.
- d) Lote b de la subdivisión predial del predio ubicado en Lenca, primer lote, comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, de una superficie de 53,20 hectáreas, de propiedad de Sociedad Agrícola y Forestal Ketri S.A., inscrito en el Registro de Propiedad del año 2008, a fojas 2.453 No 2.367 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.
- e) Segundo lote del predio ubicado en Lenca, Comuna de Puerto Montt, que tiene una superficie de 61 hectáreas, inscrito en parte a nombre de don Ricardo Francisco Morales Cortez, según inscripción de fojas 26.666 vuelta N° 3.830 del Registro de Propiedad del año 2010, y en parte a nombre de Felipe Esteban Yáñez Valenzuela e Ida Isabel Maldonado Azócar según inscripción de fojas 1.551 vuelta N° 2.028 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.

11. *Trabajos a realizar:* Para el desarrollo del estudio del proyecto de la central hidráulica productora de energía eléctrica se requieren los trabajos que se describen a continuación:

- Mecánica de suelos: Identificación del tipo de suelo, su resistencia y sus características para ser utilizado para fundar obras civiles y montar equipos hidromecánicos y eléctricos. Esto requiere de una serie de campañas en terreno, con prospecciones, consistentes en sondajes, calicatas y perfiles geofísicos en los diferentes lugares de emplazamiento de las obras que componen la Central.

- Campaña topográfica: levantamiento general y de detalle tanto del trazado de la obra como de los caminos de acceso a ella. Esta etapa requiere de una o más campañas de terreno por parte de especialistas topógrafos, los cuales deberán recorrer una faja no menor a 100 metros por el eje tentativo del proyecto y caminos, con instrumentación de medición y registro. Con esta información se podrán dimensionar y emplazar las obras que requiere la Central hidroeléctrica de pasada Río Chaica.

- Batimetría en el río en punto de captación y restitución: Elaboración de perfiles del río, para determinar la forma que este posee en las zonas de captación y restitución. Para esta etapa es requerida una campaña en terreno de especialistas con los equipos necesarios que permitan realizar tales mediciones.

- Levantamiento de la información medioambiental del proyecto: reconocimiento de flora y fauna. Esta etapa requiere de una visita a terreno y observación de muestras por parte de especialistas medioambientales que identificarán tanto el impacto ambiental que producirá el proyecto, como las correspondientes medidas de mitigación.

- Estudios de medidas de resistividad del suelo entre otros. Se deberá realizar una campaña en terreno con equipos de medición de resistividad para luego determinar el diseño, dimensiones y localización de las mallas de puesta a tierra de los equipos eléctricos.

Todos los trabajos serán informados a los dueños de los predios con anterioridad a su ejecución y se ejecutarán conforme a las normas vigentes.

12. Plazo: El programa de los trabajos para el estudio del Proyecto Central Hidroeléctrica de Pasada Chaica contempla un período de 2 años y se iniciará una vez que se publique en el Diario Oficial la resolución de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que resolverá sobre la solicitud de concesión provisional. El programa se presenta a continuación.

13. Presupuesto: El costos aproximado de los estudios actualizado al 01 de mayo de 2014 es de \$ 250.000.000.-

14. Concesión anterior:

Se hace presente que por Resolución N° 027 de fecha 17 de Junio de 2011, publicada en el Diario Oficial de fecha 24 de septiembre de 2011, y reducida a escritura pública de fecha 13 de octubre de 2011 ante el Notario de Santiago don Félix Jara Cadot, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles otorgó a la Empresa Eléctrica Chaica SpA., una concesión provisional con el mismo objeto. No fue posible completar los estudios y trabajos descritos para esa concesión provisional por la existencia de controversias y juicios con uno de los propietarios indicados en el N° 13 de esta presentación, lo que hace necesario obtener una nueva concesión.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto, los documentos que se acompañan y las disposiciones citadas,

RUEGO AL SR. SUPERINTENDENTE: otorgar a mi representada, Empresa Eléctrica Chaica SpA, la concesión provisional solicitada.

Primer Otrosí: Sírvase el Sr. Superintendente tener por acompañado los siguientes documentos:

- a. Plano general de obras N° CHRC-102, Lámina 1/1.
- b. Mapa del área de concesión solicitada N° CHRC-103, Lámina 1/1.
- c. Memoria explicativa de las obras;
- d. Antecedentes relativos a la sociedad peticionaria, su vigencia y mi personería para representarla; y
- e. Antecedentes que acreditan la titularidad de mi representada de los derechos de aprovechamientos de aguas y de la solicitud de derechos complementarios indicados en lo principal.

Segundo Otrosí: Sírvase el Sr Superintendente tener presente que, por un error en la nominación cartográfica del IGM del río sobre él que recaen los derechos de aprovechamiento constituidos, se ha denominado a éste como Río Chaica, en circunstancias de que corresponde al Río Lenca, lo

que ha sido debidamente corregido en la cartografía como así mismo aceptado por la DGA en un procedimiento judicial, encontrándose en trámite de inscripción, en el Conservador de Aguas respectivo, la resolución que aprobó el avenimiento judicial por el cual se reconoce que los derechos de aprovechamiento corresponden al Río Lenca, conforme consta en la documentación que acompaña.



Oswald Weinreich Balze
RUN: 4.345.963-5
Representante Legal
Empresa Eléctrica Chaica S.p.A
RUT: 76.037.031-2